



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 18 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01210-R-15

Lima, 18 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02244-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 323-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe un (01) Estudio de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, señalando que dicho estudio previamente ha sido evaluado por la Facultad y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 870-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 25 de febrero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar un (01) Estudio de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr